



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13663

Miércoles 2 de Junio de 2021

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2021 - Res. N° 67 a 76 2-4

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. Conj. N° 188 y 123 4-5
Ministerio de Salud y Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2021 - Res. Conj. N° 125 y 191 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Trabajo
Año 2021 - Res. N° 563 a 565 6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2021 - Disp. N° 28 a 32 y 35 6-8
Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2021 - Disp. N° 86 a 88 8-9

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 067/21-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes las Sesiones Ordinarias de los días 04 y 06 de mayo de 2021.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 068/21-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nº138 a la 146/21-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 069/21-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de diez (10) días hábiles y a partir de la notificación de la presente, tenga a bien informar a este Poder Legislativo:

a) Saldo de la deuda emitida en moneda extranjera al 01 de mayo de 2.021, detallando características, estructura y condiciones de la misma.

b) Detalle de los vencimientos y monto a pagar de la deuda pública reestructurada, detallando monto de las cuotas, discriminando amortización de capital, intereses y gastos, hasta la fecha de su cancelación total.

c) Monto abonado y nombre de las personas jurídicas a cargo de la reestructuración de la deuda y nombre de los asesores legales y financieros contratados por la Provincia del Chubut y monto percibido por los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 070/21-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de diez (10) días hábiles y a partir de la notificación de la presente, tenga a bien informar a este Poder Legislativo:

a) Listado de municipios, comisiones de fomento y comunas rurales que optaron por percibir el préstamo otorgado por la citada ley y montos transferidos desde la sanción de la misma hasta el día de la fecha.

b) Listado de municipios, comisiones de fomento y comunas rurales que, habiendo optado por la percepción del préstamo, aún el Poder Ejecutivo Provincial no ha transferido los fondos, como es el caso de la Municipalidad de Trevelin.

c) Explique el Poder Ejecutivo Provincial las causales por las cuales se ha demorado, como en el caso de la Municipalidad de Trevelin, la transferencia del préstamo en cuestión.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 071/21-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia, en los términos y alcances del Artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1) Indique cuales son las tareas que realiza actualmente la Comisión Provincial para el rescate del Patrimonio Cultural y Natural, nominada Comisión Orígenes, que funciona bajo su dependencia.

2) Cuáles son las políticas y modalidades de gestión patrimonial que vienen ejecutando, en el marco de la Ley Provincial XI N°19, para las capillas galesas de la provincia.

3) En caso contrario, indique plan de acción para revalorizar y refuncionalizar las capillas a fin de potenciar el circuito turístico de la Provincia.

4) Indique si la Comisión Orígenes realiza un trabajo mancomunado con el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, y las Secretarías de Turismo y Cultura de las distintas municipalidades.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 072/21-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de diez (10) días hábiles y a partir de la notificación de la presente, tenga a bien informar a este Poder Legislativo:

Saldo de la deuda al 1° de mayo de 2.021, en moneda nacional, (letras de tesorería, fondo fiduciario federal y/o cualquier otro tipo de instrumento financiero), detallando:

- 1) Fecha de emisión
- 2) Fecha de Vencimiento
- 3) Fecha de ingreso, monto y destino de los fondos
- 4) Tasa de interés aplicable
- 5) Monto a abonar a la fecha de vencimiento
- 6) Garantía otorgada
- 7) Ley de la Provincia del Chubut que autorizó el Endeudamiento; Decretos y Resoluciones del Ministerio de Economía.
- 8) Normativa Nacional que autorizó el endeudamiento.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 073/21-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «Campaña de Castración organizada por la Fundación Patitas Rawsonenses, para perros y gatos».

Artículo 2°.- La misma se realizará mensualmente y por el lapso de un año, en la ciudad de Rawson, para perros y gatos, machos y hembras.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO

RICARDO DANIEL SASTRE

Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 074/21-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°. - Declarar de interés legislativo el proyecto WEKUFÚ, experimento poético teatral gestionado por el grupo La Escalera, destinado a alumnos de establecimientos educativos secundarios y terciarios, públicos y privados, de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 075/21-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°. - Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Jueza de Ejecución para la ciudad de Rawson, a la Dra. Nancy Noemí Arnaudo (DNI Nº25.710.064).

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 076/21-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°. - Declarar de interés Legislativo el Programa Huertas Conectadas.

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y
MINISTERIO DE SALUD**

Res. Conj. Nº 188 MGyJ y 123 MS
Rawson, 28 de mayo de 2021

VISTO:
El DNU 355/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º del DNU 355/2021 faculta a los Ministerios de Salud y de Gobierno y Justicia a dictar Resoluciones en virtud de los parámetros sanitarios verificados, considerando la dinámica de la Pandemia por COVID-19 a los fines de administrar las medidas de prevención y actividades a ser desarrolladas.

Que la referida dinámica de evolución de la propagación del virus SARSCoV-2 y el informe de las autoridades de salud permiten dictar medidas que posibiliten la realización de actividades educativas presenciales en algunas de las localidades del territorio provincial.

Que los mismos informes recomiendan dictar medidas respecto del desarrollo de actividades deportivas grupales y de contacto.

Que ha tomado legal intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Por Ello
El Ministro de Gobierno y Justicia y El Ministro de Salud

RESUELVEN

Artículo 1º.- En el marco de las previsiones del Artículo 2º del Decreto 355/21 del Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de los parámetros sanitarios verificados, considerando la dinámica de la Pandemia por COVID-19 y la necesidad de administrar las medidas de prevención y actividades habilitadas para ser desarrolladas en las diferentes localidades y departamentos de la provincia del Chubut, se establece la presencialidad en el dictado de clases en los establecimientos educativos públicos y privados de todos los niveles y modalidades de las siguientes localidades, respetando el distanciamiento físico y las medidas sanitarias de seguridad e higiene establecidas por las autoridades: sanitarias a través de los correspondientes protocolos: 28 de Julio, Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Camarones, Dique Florentino Ameghino, Dolavon, El Escorial, El Mirasol, Facundo, Gaiman, Gan Gan, Garayalde, Gastre, Gobernador Costa, Gualjaina, Lago Blanco, Lago Rosario, Lagunita Salada, Las Plumas, Los Altares, Paso de Indios, Paso del Sapo, Puerto Pirámides, Rawson, Río Mayo, Tecka, Telsen y Yala Laubat.

En las demás ciudades y localidades de la provincia, las actividades educativas se desarrollarán acompañando y fortaleciendo el proceso de enseñanza y aprendizaje desde la virtualidad.

Artículo 2º.- Suspéndase las actividades deportivas grupales y de contacto, estando solamente habilitados los deportes individuales o aquellos que permitan mantener el distanciamiento físico y las medidas sanitarias apropiadas, en todo el territorio provincial.

Artículo 3º.- Suspéndase la actividad presencial en la Administración Pública Provincial, entes autárquicos y organismos descentralizados durante la vigencia del presente instrumento, salvo aquellos convocados para garantizar actividades necesarias e imprescindibles requeridas por las autoridades superiores. Los no convocados deberán prestar servicios con la modalidad de trabajo remoto.

Se exceptúa de la aplicación de las previsiones limitativas de este artículo el Ministerio de Salud, de Seguridad, de Gobierno y Justicia, de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, y de Economía y Crédito Público. Invítase a las autoridades municipales de las localidades en alto riesgo epidemiológico o situación de alarma epidemiológica y sanitaria, a aplicar similares medidas a las establecidas en el presente artículo.

Artículo 4º.- Ratifíquese la calificación de alto riesgo epidemiológico o situación de alarma epidemiológica y sanitaria, en los términos del artículo 3º inc. 4 del DECNU 287/2021, prorrogado por DECNU 334/2021, sobre los departamentos Escalante, Sarmiento, Río Senguer, Futaleufú, Cushamen y Languiño.

Artículo 5º.- La presente Resolución entrará en vigencia a la 00.00 horas del día lunes 31 de mayo hasta el 6 de junio de 2021 inclusive.

Artículo 6º.- La presente Resolución será refrendada por los señores Subsecretario de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia y Subsecretario de Gestión Institucional del Ministerio de Salud.

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese,

dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-
JOSE M. GRAZZINI AGÜERO
Dr. FABIAN PURATICH
Cdr. GUSTAVO PINCHULEF
Dr. MARIANO S. CABRERA

**MINISTERIO DE SALUD Y
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. Conj. N° 125 MS y 191 MGyJ
Rawson, 31 de mayo de 2021**

VISTO:

El Expediente N° 2045/21 MS, el DECNU N° 287/21 del Poder Ejecutivo Nacional prorrogado por DECNU N° 334/21, el DNU N° 355/2021 del Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados decretos de necesidad y urgencia, el Poder Ejecutivo Nacional realizó modificaciones a las previsiones contenidas en el marco de medidas generales de prevención y de contención ya establecidas con el fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, adaptándolas a la dinámica propia de la enfermedad, el comportamiento de los habitantes, la época del año, la situación sanitaria y epidemiológica de las distintas jurisdicciones y aglomerados;

Que conforme el DNU N° 355/21 del PE, las previsiones del DNU 308/21 serán de aplicación para todas las localidades del territorio provincial en tanto no sean calificadas por la autoridad de salud como de alto riesgo epidemiológico y sanitario o en situación de alarma epidemiológica y sanitaria;

Que para aquellas localidades o departamentos que la autoridad sanitaria califique como de alto riesgo epidemiológico y sanitario o en situación de alarma en la materia, se establece un régimen especial de medidas tendientes a mitigar la grave situación sanitaria;

Que en tal sentido, se determinó que en la Provincia de Chubut se encuentran en situación de alto riesgo epidemiológico o situación de alarma epidemiológica y sanitaria en los términos del artículo 3º inc. 4 del DECNU 287/2021 prorrogado por DECNU 334/2021, los departamentos de Escalante, Sarmiento, Río Senguer, Futaleufú, Cushamen y Languiño, delegando en los Ministerios de Salud y Gobierno y Justicia identificar nuevas localidades o departamentos alcanzados por la aplicación de dichas medidas de excepción;

Que habiéndose evaluado los parámetros sanitarios de la provincia, el equipo de epidemiología del Ministerio de Salud, ha determinado la incorporación al régimen de referencia, a los departamentos de Biedma y Rawson, jurisdicciones a las cuales le serán aplicables las medidas dispuestas por el citado DNU N° 355/21;

Que habiéndose evaluado la actual situación epidemiológica en los departamentos Escalante, Sarmiento, Río Senguer, Futaleufú, Cushamen, Languiño,

Biedma y Rawson, y a fin de asegurar el derecho al mantenimiento, protección y mejoramiento de la salud de la población en cada comunidad provincial, evitando la circulación de personas y su estancia prolongada en lugares cerrados, como medida adicional, se determina que los casinos y salas de juegos deberán permanecer cerrados durante el plazo que se mantengan vigentes estas medidas;

Que la presente se dicta en el marco de las facultades acordadas a los suscriptos por el art. 2º del Decreto Provincial de Necesidad y Urgencia N° 355/21;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría Técnica del Ministerio de Salud;

Por Ello:

El Ministro de Salud y El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVEN

Artículo 1º.- Determinar que los Departamentos de Biedma y Rawson se encuentran en situación de alto riesgo epidemiológico o situación de alarma epidemiológica y sanitaria en los términos del artículo 3º inc. 4 del DECNU 287/2021 prorrogado por DECNU 334/2021, y que resultan alcanzados por las previsiones del DNU N° 355/21, desde las 00,00 horas del día 31 de mayo de 2021 hasta las 00,00 horas del día 07 de Junio de 2021, inclusive.-

Artículo 2º.- Durante dicho período, como medida adicional, se dispone que en todo el territorio provincial, los casinos y salas de juegos permanecerán cerradas y queda suspendida la actividad de locales comerciales, centros comerciales, locales gastronómicos y shoppings entre las DIECINUEVE (19) horas y las SEIS (6) horas del día siguiente.-

Los locales gastronómicos (restaurantes, bares, etc.), entre las DIECINUEVE (19) horas y las SEIS (6) horas del día siguiente, podrán atender en las modalidades de reparto a domicilio y también en la modalidad de retiro, siempre que esta última se realice en locales de cercanía.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Gestión Institucional del Ministerio de Salud y de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVESE.-

JOSE M. GRAZZINIAGÜERO
Dr. FABIAN PURATICH
Cdr. GUSTAVO PINCHULEF
Dr. MARIANO S. CABRERA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 563 **29-04-21**

Artículo 1º.- Apruébese el incremento de precio

unitario de referencia (PUR) de Frazadas, tramitado por el taller de Microemprendedores Proveedores del Estado (MIPROE) Confecciones Fénix, el que se fija en la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 1.1990,00) a partir del 1 de Mayo de 2021.-

Res. N° 564 **29-04-21**

Artículo 1º.- Apruébese el incremento de precio unitario de referencia (PUR) de Frazadas, tramitado por el taller de Microemprendedores Proveedores del Estado (MIPROE) Abridando Sueños, el que se fija en la suma de PESOS MIL CIENTO CUATRO CON 18/100 (\$ 1.104,18) a partir del 1 de Mayo de 2021.-

Res. N° 565 **29-04-21**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 986/2021-STR, por la adquisición de TRESCIENTOS (300) bidones de desodorante para pisos, DOSCIENTOS (200) bidones de detergente por 5 litros, y (700) bidones de lavandina por 5 litros, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «DLZ Limpieza» por un importe total de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$312.924,00), correspondientes al mes de Enero 2021.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$312.924,00), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.021.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 28 **14-04-21**

Artículo 1º.- Designese Instructor Sumariante al Abogado Adrián CÁGLIOLO, DNI N° 25.442.022, quien deberá continuar con el correspondiente sumario administrativo que tramita en el Expediente N° 456/18-MAyCDS y Disp. N° 06/19-SGAyDS, de acuerdo a los artículos 4º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 18º del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 29 **15-04-21**

Artículo 1º.- Disponer la SUSPENSIÓN de las actividades del proyecto denominado: «Planta de elaboración de Harinas de Pescado y Derivados, a partir de desechos de la pesca, etapa de puesta en marcha inicial -Harinas Patagónicas», ubicado en la calle Juan Targarelli N° 969 del Parque Industrial Pesquero de la localidad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma,

Provincia del Chubut, hasta tanto se culmine con el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y se emita la correspondiente aprobación mediante Declaración de Impacto Ambiental (DIA).-

Artículo 2°.-Hágase saber a la empresa HARINAS PATAGÓNICAS SRL que de conformidad a lo establecido en el Artículo 142° de la Ley XI N° 35, queda obligada a abonar los sueldos y jornales de su personal hasta tanto se levante la suspensión dispuesta en el artículo precedente.-

Artículo 3°.- La empresa HARINAS PATAGÓNICAS SRL deberá dar respuesta a la Nota N° 32-DGEA-DEP-2021, en un plazo CINCO (5) días a partir de recibida la presente, a fin de poder dar continuidad al trámite iniciado de Evaluación de Impacto Ambiental, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.-

Artículo 4°.- Instrúyase sumario administrativo a fin de investigar el hecho y deslindar responsabilidades conforme a la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut».-

Artículo 5°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjese el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que el/los responsables presenten descargo, ofrezcan la prueba que estimen haga a su derecho y constituyan domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolos a tomar vista de las actuaciones, sin necesidad de previa petición por escrito; bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos Imputados.-

Artículo 6°.- Designese como Instructor Sumariante al agente Adrián CAGLILOLO, D.N.I. N° 25.442.022, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los Artículos 4°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17° y 18° del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 30

15-04-21

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.) en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos denominado: «Cantera Fontana», ubicada en el Lote P11, Circunscripción 2; Sector 3 (Ex Fracción D1 del Lote 26, Colonia

«16 de Octubre») del ejido municipal de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de áridos denominado: «Cantera Fontana», asignándole vigencia por el término de DOS (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a Explotación, será el descripto en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en

cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) En el sector de expendio de combustible se deberá disponer de platea impermeabilizada antiderrames asimismo, el batán deberá disponerse dentro de una batea/platea impermeable antiderrames.

A tal fin se deberá presentar un informe con fotografías a color que acrediten lo solicitado.

e) Los residuos peligrosos generados deben disponerse transitoriamente en un sitio de acopio que cumpla con lo establecido en la Disposición N° 185/12-SRyCA, se deberán remitir fotografías a color que acrediten lo solicitado.

f) Se deberán continuar con las tareas de forestación propuestas, de manera que se cubra todo el sector aledaño a la ruta.

Asimismo la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.), deberá:

g) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades de metros cúbicos de material removido del sector, material producido, material de rechazo y dispuesto eventualmente a remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo, incluyendo plano topográfico, donde se indique el sentido de avance, profundidades y correspondientes perfiles de la cantera.

b) Presentar una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.-

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material se deberá realizar una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 31

15-04-21

Artículo 1°.- RECHAZAR la Descripción Ambiental del Proyecto denominado «Elaboración de Pescados de mar, crustáceos y productos marinos, Trelew, Provincia del Chubut, Argentina», presentado por la empresa Anchoas Patagónicas S.A., ubicado catastralmente en la circunscripción 4, Sector 1, Macizo 7, parcela 13, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut, por presentarse el Documento Ambiental extemporáneamente luego del inicio de actividades de la planta.

Artículo 2°.- ANCHOAS PATAGÓNICAS S.A. deberá presentar el Plan de Gestión Ambiental siguiendo los

lineamientos del Decreto 185/09 y sus modificaciones.-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a fin de investigar la presunta infracción al Artículo 30° de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut», a la empresa Anchoas Patagónicas S.A y se deslinde sus responsabilidades por no haber culminado el procedimiento de evaluación ambiental, antes de empezar las actividades.

Artículo 4°.- Designase instructor sumariante al Abogado Adrián CAGLIOLO, D.N.I. N° 25.442.022, quien deberá llevar adelante el presente Sumario Administrativo, de acuerdo a los artículos 4°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17° y 18° del Decreto N° 1282/08.-

Artículo 5°.- El instructor sumariante notificará al o los presuntos infractores para que en el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificados con copia de la presente Disposición, presenten descargo, ofrezcan la prueba que estime haga a su derecho, autorizándolos a tomar vista de las actuaciones, sin necesidad de previa petición por escrito, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Disp. N° 32 **15-04-21**

Artículo 1°.-Apruébese el Plan de Gestión Ambiental para el proyecto: «Autovía Ruta Nacional N° 3, Tramo: Puerto Madryn-Trelew, Sección I: Km. 0,00-Km. progresiva 4.565, Acc. Sur a Puerto Madryn y calle «20 de Junio», presentado por la empresa RIGEL S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico, ubicado en los ejidos de Trelew y Puerto Madryn, en la Autovía Ruta Nacional N° 3, en los Departamentos de Rawson y Biedma, Provincia del Chubut .-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa RIGEL S.R.L. deberá:

a. Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b. Dar cumplimiento a las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c. Una vez finalizadas las obras, deberán presentar informe de cierre, adjuntando fotografías que identifiquen claramente los distintos sectores de la traza, el obrador y la cantera.

d. Los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, deberán provenir de canteras ambientalmente habilitadas.

e. Presentar un Plan de mantenimiento preventivo y correctivo y un Plan de Monitoreo de Emisiones de la planta asfáltica.

f. En el sector de obrador deberán estar delimitados y señalizados los sectores de acopio de residuos peligrosos cumplimentando lo establecido en la Disposición N° 185/12 SRyCA y las distintas zonas de trabajo.

Artículo 4°.- Se deberá presentar copia certificada de la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia

colectiva previsto en el Artículo 22 de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o en su defecto Seguro de Caución, o de Responsabilidad Civil con cláusula de polución súbita y contaminación accidental, a favor de la Provincia del Chubut.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 35 **04-05-21**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Pesquera Bahía Engaño - Juan C. CIVITAREALE», presentado por el Señor Juan Carlos CIVITAREALE DNI N° 13.472.703, en su carácter de responsable legal y técnico de las obras, ubicado, catastralmente en circunscripción 5 - Manzana 31 - sector 2 y según coordenadas geográficas 43°20'09.6"S y 65°03'32.0"O, en el ejido de Rawson, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitarlas autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- El Señor Juan Carlos CIVITAREALE deberá:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Presentar la inscripción como generador de residuos peligrosos.

d) Informar los caudales de efluentes industriales generados, el transportista y disposición final de los mismos; y el destino final de los residuos orgánicos industriales una vez que la planta se encuentre en operación.

e) Cumplimentar con el plan de monitoreo de calidad de efluente industrial propuesto.

f) Informar la fecha de inicio de obra.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de treinta y seis (36) meses. Pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto deberá presentarse un informe actualizado del mismo.

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 86 **26-04-21**

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL

CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 88/100 CENTAVOS (\$ 92.185,88) intereses incluidos, adeudada por la empresa ISLA ESCONDIDA S.R.L., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque TRITON I (02821), por el desembarco en el Puerto de Rawson de DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (2.529) cajones/cajas de langostino, entre el 2 al 4 de Marzo de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 87**26-04-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES CON 98/100 CENTAVOS (\$ 93.053,98) intereses incluidos, adeudada por la empresa PESCA ECOPROM S.R.L., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque BAFFETTA (02635), por el desembarco en el Puerto de Rawson de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (2.582) cajones/cajas de langostino, el 12 de Marzo de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 88**26-04-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTAY CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTAY CUATRO CON 83 CENTAVOS (\$ 135.754,83) intereses incluidos, adeudada por la empresa DESEADO FISH S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque TRABAJAMOS (02904), por el desembarco en el Puerto de Rawson de TRES MIL SETECIENTOS TREINTAY NUEVE (3.739) cajones/cajas de langostino, los días 01, 02, 05, 11 y 15 de Marzo de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GUTIÉRREZ, ANTONIO JESÚS Y PIÑEIRO CERNADAS, JUANA LORENZA para que se presenten en autos: «GUTIÉRREZ, Antonio Jesús y PIÑEIRO CERNADAS, Juana Lorenza S/Sucesión abintestato» (Expte. 398 Año 2021). El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 21 de Mayo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-05-21 V: 02-06-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. LUIS HORACIO MURES, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora ROSA GRACIELA AMICO, en los autos caratulados «AMICO, ROSA GRACIELA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 663; Año 2020), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Dado en Puerto Madryn, a los 23 días del mes de marzo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-05-21 V: 02-06-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARVALHO DEOLINDA JOSEFINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CARVALHO DEOLINDA JOSEFINA S/Sucesión Ab-Intestato» DIGITAL (EXPTE. 000120/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 14 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario de Primera Instancia

I: 31-05-21 V: 02-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo,

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo,

Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «ARGEL VALDERAS, Luz Benilda s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 000135- Año 2021), cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante Luz Benilda ARGEL VALDERAS, por medio de edictos que se publicarán por TRES DIAS (3) en Boletín Oficial y Diario Local, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Mayo 10 de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-05-21 V: 02-06-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL VALLE OLMOS, L.C. 2.768.056 y OSCAR ERNESTO DELGADO D.N.I. 3.959.748, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DELGADO, OSCAR ERNESTO OLMOS, MARIA DEL VALLE S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001236/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, marzo 11 de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 31-05-21 V: 02-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PALOMINO, NÉLIDA NOEMÍ, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: PALOMINO, NÉLIDA NOEMÍ S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001598/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, octubre 23 de 2020.-

ANCEBU JUAN VICENTE
Secretario de Refuerzo

I: 31-05-21 V: 02-06-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RIBA ENRIQUE MANUEL en los autos caratulados «RIBA ENRIQUE MANUEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000147/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 17 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-05-21 V: 02-06-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARINKOVIC, CARMEN MARIA en los autos caratulados «DEL RIO MANUEL ROBERTO Y MARINKOVIC, CARMEN MARIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000813/2016), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 19 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-05-21 V: 02-06-21

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «RAMOS HENRIQUEZ, María Celinda S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 291, Año 2021), se cita y emplaza por el termino de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña MARÍA CELINDA RAMOS HENRIQUEZ, mediante Edictos que se publicaran por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 18 de Mayo de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-06-21 V: 03-06-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia Civil y Comercial, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad

de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. María Laura Eroles, Secretaria a cargo de la Dra. María Victoria Del Soldato Acuña, sito en Gob. Galina N° 160 de la Ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «VIEGAS COSTA Carlos Alberto y Otra e/FRANCINELLI Noemí Elisa y Otros s/Prescripción Adquisitiva» (Expte. 88 Año 2015) cita y emplaza a AI Sr. NÉSTOR FABIÁN FRANCINELLI para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 3A6 del CPCC).- El presente se publicara por DOS días.

Puerto Madryn, 19 de mayo de 2021.

M. VICTORIA DEL SOLDATO ACUÑA
Secretaria de Refuerzo

I: 01-06-21 V: 02-06-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FERRER ROQUE FRUCTUOSO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «FERRER ROQUE FRUCTUOSO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000105/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 22 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario de Primera Instancia

I: 01-06-21 V: 03-06-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO ULISES ALTAMIRANO HARO, DNI 18.711.178 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ALTAMIRANO HARO, Sergio Ulises S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000212/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 01-06-21 V: 03-06-21

EDICTO

El Dr. Guillermo Gregorio, Juez a cargo del Juzgado, Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de Lago Puelo, de la Circunscripción Judicial de Esquel de la provincia del Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo, Secretaria Nro. UNO a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor JUAN CARLOS RAMOS, para que dentro del plazo de TREINTA días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: «RAMOS, Juan Carlos S/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 000112/2021).- Publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por TRES (3) días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Lago Puelo.- CONSTE. SECRETARIA.

Lago Puelo, de mayo de 2021.-

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 02-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Judicial Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dra. Andrea García Abad Juez Subrogancia Legal, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ ERNESTO LORENZI a presentarse a ejercer sus derechos por el término de TREINTA DIAS (art. 712 del CPCC) en autos «Lorenzi, José Ernesto S/Sucesión Ab-intestato (Expte. N° 40 Año 2021)», debiendo publicarse edictos citatorios de Ley, por el término de UN (01) día en el Boletín Oficial.-

Rawson 27 de Abril de 2021.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 02-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaria N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Sra. CECILIA MARÍA MARTÍN, en estos autos caratulados «Martin, Cecilia María S/Sucesión Ab-intestato» Expte. 32/2021, mediante la publicación de edictos por UN DÍA en el Bo-

letín Oficial.-
Sarmiento, Chubut; de mayo de 2021.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 02-06-21

(Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).
Puerto Madryn, 27 de Mayo de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-06-21 V: 04-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaria N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MARIO JARA, en estos autos caratulados «JARA, MARIO S/Sucesión ab-intestato» Expte. 29/2021, mediante la publicación de edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut; 10 de Mayo 2021.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 02-06-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de DE GREGORIO EUSEBIO SABERIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «De Gregorio Eusebio Saberio S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000195/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.- Trelew, Abril 22 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 02-06-21 V: 04-06-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «Berwyn, Magdalena S/Sucesión ab-intestato (Expte. 372 Año 2021)», cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAGDALENA BERWYN, DNI F.3.704.979 debiéndose proceder a la publicación de TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez, Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS SEGUNDO DEL RIO NEIRA, DNI 13.777.272, y por HILDA DEL CARMEN REICAHUIN DNI 10.800.605 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Del Rio Neira, Juan Carlos Segundo y Reicahuin, Hilda Del Carmen S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000008/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Febrero 1 de 2021.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 02-06-21 V: 04-06-21

EDICTO N° 08/21

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Guillermina Leontina SOSA, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 663, planta baja, en autos caratulados: «P. R., N. P. c/ P., M. y V., A. s/ ACCIÓN DE FILIACIÓN»; Expte. N° 000037/2021, cita y emplaza al Sr. MILTIADES PAPPAS, D.N.I. N° 94.632.217, para que dentro del término de CINCO (5) días, comparezca al proceso y tome intervención por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.- La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C .Pr. y por el término de DOS (2) días en el «Boletín Oficial» y en el diario «El Patagónico» de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, mayo 11 de 2021.-

ALEJANDRA NOUCHE
Prosecretaria

I: 02-06-21 V: 03-06-21

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzga-

do de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ESTELA WILLIAMS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Williams Estela S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000094/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, marzo 30 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 02-06-21 V: 04-06-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JORGE HORACIO CASSETTE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Casette Jorge Horacio S/Sucesión Ab-Intestato (digital)» (Expte. 000231/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 12 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 02-06-21 V: 04-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ, LUISA BENITA y BUSTAMANTE GUILLERMO A, BERTO para que dentro del término del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Díaz, Luisa Benita y Bustamante Guillermo Alberto S/Sucesión (Expte. N° 2117/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 13 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-06-21 V: 04-06-21

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, Juez subrogante, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de PEÑA, JUAN CARLOS SEVERO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Peña, Juan Carlos Severo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 209 año 2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Secretaria, 17 de mayo de 2021.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 02-06-21 V: 04-06-21

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11867, se hace saber que el Sr. Guillermo Di Gregorio D.N.I. 14.544.081 CUIT: 20-14544081-6 con domicilio en Calle Laprida N° 24 del Barrio Fitipaldi de la ciudad de Rawson anuncia la transferencia del Fondo de Comercio a favor del Sr. Germán Canteros D.N.I. 27.363.940 CUIT 20-27363940-4 con domicilio legal en calle Sargento Cabral 551 de la localidad de Playa Unión Rawson, destinado al rubro pollería con anexo fiambrería y comestibles envasados (categoría II) ubicado en Avenida Chacha Peñaloza 381 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Para efectuar reclamos de ley se consigna el estudio jurídico de los Dres. Romano Cominetti y Sebastián Curtale con domicilio en John Parry Madryn 224 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. A los 28 días del mes de Mayo de 2021.

I: 02-06-21 V: 08-06-21

EDICTO

CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES.

EL Juzgado de Ejecución No 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Celia CUNIOLO, Secretaria de refuerzo a cargo del Dr. Eduardo VIGLIONE, hace saber que en los autos «TORRES HUMBERTO S/ Concurso preventivo» (Expte. N° 937/2020) se ha declarado abierto el concurso preventivo de acreedores de: Humberto Innocencio TORRES, DNI N° 17.447.113, CUIL 20-17447113-5, con domicilio real en calle José Gervasio Artigas N° 1544 de la Ciudad de Trelew y con domicilio procesal constituido en Sarmiento N° 355 de la Ciudad de Trelew. Fecha de presentación: 29 de Diciembre de 2020. Se cita y emplaza a los acreedores a formular sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, Contadora Pública Graciela Beatriz GOMEZ DNI N° 12.047.096, en

sus oficinas sitas en la calle A.P. Bell N° 372, 5°PISO, Depto. A Ciudad de Trelew. Plazo para presentar pedidos de verificación: hasta el día 07 del mes de julio del año 2021, debiendo poner a disposición del Sr. Síndico, dentro del plazo correspondiente, la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretenda.

Se deja constancia que los días y horarios de atención fijados por la Síndico son los días martes y jueves de 15 hs. a 17 hs., previo otorgamiento de turno solicitado con 24 hs de antelación tramitado al domicilio electrónico sindicatura.cpa@gmail.com. Fecha para la presentación del informe individual de créditos por parte del Síndico: el 31 de Agosto de 2021. Presentación del Informe General del Síndico: 20 de Octubre de 2021. Y fijándose para el día 27 del mes de mayo del año 2022 a las 9:00 la fecha de realización de la audiencia informativa a la que deberá comparecer obligatoriamente el deudor y optativamente los acreedores que lo deseen. PUBLIQUESE POR CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «CHUBUT» de la Ciudad de Trelew.-12.de MAYO de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 31-05-21 V: 04-06-21

SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL INFORMA:

Que ha determinado dejar sin efecto la Resolución N° 01/2021- SSAYES de fecha 06 de Mayo de 2021, la cual resolvía en el ejercicio de nuestra competencia, y en orden a preservar su funcionamiento y regularidad convocar de Oficio a una Asamblea General de la Cooperativa de Trabajo Tiempo de Victoria Limitada con domicilio en la Ciudad de Trelew.

Esta determinación de dejar sin efecto tal convocatoria obedece a razones de prudencia sanitaria, dado el incremento en el número de casos de Covid-19, y atendiendo a las pautas dadas por el Decreto Provincial que adhiere al DNU Nacional.

La fecha era el día 04 de Junio de 2021 a las 15 Hs. En la sede Vecinal del Barrio Corradi, difiriéndose tal Acto hasta que las condiciones determinen un adecuado margen de seguridad sanitaria, en orden a preservar la salud de los asociados y funcionarios intervinientes.

I: 31-05-21 V: 02-06-21

MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Sarmiento. Las inscripciones serán

recepcionadas desde el 14 al 25 de Junio de 2021, de 8:00 a 13:00 hs., en la Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Sarmiento sita en Avenida Coronel nro. 556 Tel.0297 4898090/489806 o en la Oficina del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abásolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000), donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar.- Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2021.-

ANDREA VIVIANA VAZQUEZ
Vicepresidenta
Consejo de Fiscales

I: 01-06-21 V: 03-06-21

CONVOCATORIA A ELECCIONES RENOVACIÓN DE AUTORIDADES 2021 COLEGIO DE PROFESIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

El Colegio de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia del Chubut hace el llamado a elecciones para renovación de autoridades conforme a lo establecido por la ley X 35 para el sábado 11/09/2021.

Cargos a renovar:

Autoridades Consejo Superior: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Revisor de Cuentas, Vocal Titular Distrito Sur, Vocal Suplente Distrito Sur, Vocal Titular Distrito Noreste, Vocal Suplente Distrito Noreste.

Autoridades Colegio Distrito Sur: Presidente, Secretario, Tesorero, 1° Vocal titular, 2° Vocal titular y 3° Vocal Titular, 1° Vocal suplente, 2° Vocal suplente y 3° Vocal suplente.

Autoridades Colegio Distrito Noreste: Presidente, Secretario, Tesorero, 1° Vocal titular, 2° Vocal titular y 3° Vocal Titular, 1° vocal suplente, 2° vocal suplente y 3° vocal suplente.

Autoridades Tribunal de Disciplina: 1° miembro titular, 2° miembro titular, 3° miembro titular, 1° miembro suplente, 2° miembro suplente, 3° miembro suplente.

Requisitos para candidatos: Los requisitos que deberán cumplimentar los candidatos serán acorde a lo estipulado por la Ley X 35 (art. 47, art 49) y lo dispuesto por el Reglamento Interno del COHSECH (Fecha de documento: 01/05/2021, Rev. 03) Artículo 88 y demás requisitos complementarios que deriven de los documentos mencionados.

Plazo Presentación de Listas de candidatos: Se establece como plazo máximo para presentación de la lista de candidatos de autoridades a renovar junto a su apoderado la fecha del 01/07/2021 con vigencia del

plazo a partir de la fecha de la presente publicación.

Junta Electoral Provincial: Se comunica que la Junta Electro Provincial queda conformada por los siguientes matriculados:

Reartes Sergio Daniel, LCOHSECH 0114 Santamaría Abel Antonio, LCOHSECH0131 Saigg Adrian, LCOHSECH0135

Correo para consultas y/o envío de lista de candidatos: juntaelectoral@cohsech.org.ar

Emisión de voto obligatorio: Se recuerda que la emisión del voto será secreto y obligatorio de acuerdo al Artículo 55 de la Ley X 35

Penalidades por el No Voto: De acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno, quienes no cumplirán con la obligación de emitir su voto, sin causa debidamente justificada, serán sancionados con una multa económica de 40 unidades equivalentes a precio actual por litro de Nafta Infinia correspondiente al valor de la localidad donde se encuentre registrado el Profesional. La misma de no cancelarse tendrá carácter de deuda imposibilitante de renovación de matrícula anual y acceso a beneficios brindados por el Colegio como cursos, convenios o bonificaciones de cualquier índole.

Lic. VERONICA CRUZ
Consejo Superior
Presidente CO.H.SE.CH.

Lic. CHRISTIAN FORMANTEL
Consejo Superior
Secretario CO.H.SE.CH.

I: 02-06-21 V: 04-06-21

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**OFRECIMIENTO PUBLICO DE VENTA DE BIENES
Nº 01-IAS/2021**

MOTIVO: OFRECIMIENTO PUBLICO DE VENTA DE BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL que se detallan a continuación en el estado de conservación y mantenimiento en que se encuentran, a saber;

1. Automotor Marca CHEVROLET Modelo S10 2.8 T.I. (CABINA DOBLE) PICK-UP. Año 2005. Dominio EVW 141, ESTADO BUENO. Base estimada: \$590.000,00.-
2. Automotor Marca CHEVROLET modelo CRUZE 1.8 LT 5 PUERTAS. Año 2012. Dominio LXX 646, ESTADO BUENO. Base estimada: \$450.000,00.-
3. Automotor Marca CHEVROLET modelo MERIVA GL PLUS 1.8. SOHC, Año 2010. Dominio IKB 887, ESTADO BUENO. Base estimada: \$340.000,00.-
4. Automotor Marca FORD modelo RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0 D. Año 2007. Dominio GPE 868, ESTADO BUENO. Base estimada: \$720.000,00.-
5. Automotor Marca FORD modelo RANGER DC 4X4

XL PLUS 3.0 LD. Año 2007. Dominio GUJ 613, ESTADO BUENO. Base estimada: \$700.000,00.-

6. Automotor Marca PEUGEOT PARTNER PATAGONIA 1.9 D. Año 2008. Dominio HEU 838, ESTADO BUENO. Base estimada: \$600.000,00.-

7. Automotor Marca TOYOTA modelo HILUX 4X4 CABINA DOBLE SR C/AB 3.0 TDI. Año 2009. Dominio HZN 537, ESTADO BUENO. Base estimada: \$1.200.000,00.-

EXHIBICION DE LAS UNIDADES: Instalaciones del Instituto de Asistencia Social en la ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00, hasta el día 17 de Junio de 2021.-

APERTURA: Día 18 de Junio de 2021, a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE Nº 0708-IAS/2020

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 17 DE JUNIO DE 2021.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 132, Delegación Comodoro Rivadavia-Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Guillermo Rawson Nº 159 – Tel. 2804360497; Delegación Trelew – Julio A. Roca Nº 356 – Planta Baja Edificio COMBE – Tel. (0280) 4423640.-

P: 26, 31-05, 02, 07 y 11-06-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura
AVISO DE PRÓRROGA ACTO DE APERTURA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/21

Obra: CONSTRUCCIÓN SISTEMA CLOACAL PRIMARIO Y EMISARIO SUBMARIO DE DESCARGA - ZONA NORTE

Presupuesto Oficial: Pesos Novecientos noventa y seis millones quinientos noventa y ocho mil ochenta y ocho con cuarenta ctvs. (\$996.598.088,40) Valores Básicos Enero 2020

Garantía de oferta: Pesos Nueve millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho con ocho ctvs. (\$9.965.980,88).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Trescientos noventa y ocho millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos treinta y cinco con treinta y seis centavos. (\$398.639.235,36).

Especialidad: Ingeniería
 Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia
 Plazo de ejecución: Novecientos (900) días corridos

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Viernes 04 de Junio de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Nota: Se comunica a los interesados en participar del presente llamado a Licitación, que se PRORROGA EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES para el Día Viernes 04 de Junio de 2021 a las 11:00 hs., a realizarse en la de Situación en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Expediente N° 000714-MIEP-21

I: 31-05-21 V: 02-06-21

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública 01/21

Objeto de la contratación: «Construcción de Escuela de Nivel Inicial en Barrio La Ermita de la Ciudad de Rawson»

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Dieciséis con 55/100 (\$47.996.816,55).

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 23 de Junio de 2021 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala Microcine del Ministerio de Educación – Av. 9 de Julio 24 Rawson

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$20.000,00)

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta una hora antes de la apertura.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación – Programa 46.

Adquisición de Pliegos y Consultas: Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura – Mariano Moreno 443 Rawson – ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

I: 28-05-21 V: 10-06-21

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021

OBJETO: Compra de 200.000 (doscientas mil) TAR-

JETAS DE DEBITO, c/Chip DUAL Interface Contacless - MULTOS P18. Traslado a cargo del adjudicatario.

APERTURA: 24/06/2021.

HORA: 12:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000 (pesos treinta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 200.000 (dólares doscientos mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Bs As (25 de Mayo 273)

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:

sventura@bancochubut.com.ar;

mtamame@bancochubut.com.ar;

sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 28-05-21 V: 02-06-21

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021

OBJETO: Compra de 62 (sesenta y dos) LECTORAS BIOMETRICAS, su instalación y puesta en funcionamiento. Traslado a cargo del oferente.

APERTURA: 25/06/2021.

HORA: 12:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 18.000 (pesos dieciocho mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 124.000 (dólares ciento veinticuatro mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Bs As (25 de Mayo 273)

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:

sventura@bancochubut.com.ar;

mtamame@bancochubut.com.ar;

sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 28-05-21 V: 02-06-21

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2021

OBJETO: Servicio de Transporte Documentación Comercial, Distribución Tarjetas de Crédito, Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro.

APERTURA: 29/06/2021

HORA: 12:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL ANUAL: \$ 36.245.000 (treinta y seis millones doscientos cuarenta y cinco

mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Bs As (25 de Mayo 273).

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:

glloyd@bancochubut.com.ar;
mtamame@bancochubut.com.ar;
sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 28-05-21 V: 02-6-21

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 03/2021

-Objeto: «Adquisición de EQUIPOS INFORMÁTICOS»

-Fecha de Apertura: Miércoles 30 de Junio de 2021 a las 10 (diez) horas.

-Plazo de presentación de la Ofertas: hasta el día 30/06/2021 a las 10,00 hs, en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia Nº 532, Rawson- Chubut. (9103)

-Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia Nº 532. Rawson- Chubut. (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF- Oficina de Compras- Rivadavia Nº 532- Rawson- Chubut. TE: 0280-4486205- Int 110. Mails:

gfunes@juschubut.gov.ar

rmendez@juschubut.gov.ar

Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo Nº 980. TE: 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto Oficial: Pesos: Cinco millones quinientos noventa mil (\$ 5.590.000). Garantía de Oferta: Pesos: Cincuenta y cinco mil novecientos (\$ 55.900)

I: 01-06-21 V: 10-06-21

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

FE DE ERRATAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2021 – ISSYS

LICITACION PÚBLICA Nº 03/2021 «CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA EDIFICIO DELEGACIÓN COMODORO RIVADAVIA»

En la misma se informó:

Garantía Oficial: 1 % del presupuesto Oficial: PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 33/100. (15.427,33.-)

Y Debió decir:

Garantía de Oferta 1 % del presupuesto Oficial: PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 36/100 (154.273,36).-

I: 02-06-21 V: 03-06-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV Nº 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.			
1. Número del día	M 44	\$	44,00
2. Número atrasado	M 52	\$	52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$	4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$	9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$	4843,00
b) Publicaciones.			
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$	101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$	2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$	686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$	2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$	5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$	3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$	3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$	3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$	344,00